

II.Autoridades y Personal

B.Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución 538/2022, de 27 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la segunda Oferta de Empleo Público adicional para la reducción de la temporalidad en la Universidad de La Rioja para el ejercicio 2021 con el fin de atender a la Disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, del personal docente e investigador

202205300092214

II.B.433

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, de fecha 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la segunda oferta de empleo público adicional a la de 2021 del personal docente e investigador.

Vista la Resolución 1517/2022, del Consejero de Desarrollo Autonómico, para la autorización de la publicación de la segunda oferta de empleo público adicional por estabilización correspondiente al año 2021 del personal docente e investigador (PDI) y del personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad de La Rioja.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, ha resuelto disponer la publicación de dicho acuerdo, cuyo texto se incorpora como Anexo.

Contra el acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño. No obstante, los interesados podrán optar por interponer, contra dicho acuerdo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 27 de mayo de 2022.- El Rector, Juan Carlos Ayala Calvo.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la segunda oferta de empleo público adicional a la de 2021 del personal docente e investigador.

Segunda Oferta de Empleo Público adicional para la reducción de la temporalidad en la Universidad de La Rioja para el ejercicio 2021 con el fin de atender a la Disposición Adicional Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Primero. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en su Disposición Adicional Octava. Identificación de las plazas a incluir en las convocatorias de concurso indica que:

'Adicionalmente, los procesos de estabilización contenidos en la disposición adicional sexta incluirán en sus convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016'.

Segundo. La Resolución de la Secretaría de Estado de función pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en su punto 2.3. aclara que:

'estas plazas vacantes de naturaleza estructural son aquellas ocupadas a la entrada en vigor de la Ley 20/2021 de forma temporal por personal temporal de larga duración con una relación de servicios de esta naturaleza anterior a 1 de enero de 2016, aun cuando se hayan sucedido diversos nombramientos o contratos temporales a lo largo del tiempo en la misma administración, estabilizándose la última plaza ocupada'.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2022, adopta el siguiente,

ACUERDO

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, antes del 1 de junio de 2022, de una segunda Oferta de Empleo Público adicional para la reducción de la temporalidad en la Universidad de La Rioja para el ejercicio 2021 con el fin de atender a la Disposición Adicional Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Esta OEP está conformada por 3 plazas:

Relación de puestos de trabajo vacantes a fecha 30 de diciembre de 2021 ocupadas por personal con relación temporal con la UR anterior al 1 de enero de 2016:

Departamento	Área de conocimiento	Categoría	Ded.
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería de Sistemas y Automática	Profesor Contratado Doctor	TC
Ingeniería Mecánica	Proyectos de Ingeniería	Profesor Titular de Universidad	TC
Matemáticas y Computación	Estadística e Investigación Operativa	Profesor Contratado Doctor	TC

Contratos que ocupan por interinidad los puestos vacantes:

Categoría	Tipo de régimen	Ded.	ID Plaza Hominis	Fecha comienzo relación temporal
Profesor Contratado Interino	Laboral Docente	TC	PI101375	15/09/2015
Profesor Titular de Universidad	Funcionario Interino	TC	DF100414	01/10/2005
Profesor Contratado Interino	Funcionario Interino	TC	PI101510	29/09/2009